



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de abril de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 2.533.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorandum N° 272, de fecha 17 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descárguese y Anúlese al siguiente rol de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N° 272, de fecha 17 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución:

| Nombre                       | RUT | Rol    |
|------------------------------|-----|--------|
| Bautista Cardenas Altamirano |     | 211317 |

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL